MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0949

VISTO:

El Expediente Nº:4050-223.713/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Daiana Karina Mendez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora DAIANA KARINA MENDEZ ---------- (D.N.I.Nº:35.946.701), por la suma total de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000.-), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales de Pesos CINCO MIL($ 5.000.-) cada una, por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:813 (OCHOCIENTOS TRECE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0950

VISTO:

El Expediente Nº:4050-224.757/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Antonela Chavez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ANTONELA CHAVEZ (D.N.I.N°: ---------- 36.824.902), por la suma de Pesos SIETE MIL ($ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:814 (OCHOCIENTOS CATORCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0951

VISTO:

El Expediente Nº:4050-224.978/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Evangelina Itatí Videla, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora EVANGELINA ITATI VIDELA ---------- (D.N.I.N°:41.732.896), por la suma de Pesos CINCO MIL ($ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:815 (OCHOCIENTOS QUINCE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0952

VISTO:

El Expediente Nº:4050-224.436/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Verónica Fiamma Gadea, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora VERONICA FIAMMA GADEA ----------(D.N.I.N°:42.390.559), por la suma de Pesos CINCO MIL ($ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----------Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:816 (OCHOCIENTOS DIECISEIS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0953

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-224.645/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1º de ---- ---------- Junio de 2021, a la señora CLAUDIA MARCELA PERTINE (D.N.I.Nº:18.336.867), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº:1139/84.----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ---------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:817 (OCHOCIENTOS DIECISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0954

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-224.642/21, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1º de ---- ---------- Junio de 2021, a la señora NANCY MIRELA QUINTANA CORIA (D.N.I.Nº:92.572.488), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº:1139/84.----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ---------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:818 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0955

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.959/21 por el cual el Señor Gerardo Edilberto Raffo, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 90.228 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº:90.263, correspondiente al período 07/2008 a 08/2009, 10/2009, 11/2009, 01/2010, 01/2013, 02/2013, 04/2013, 07/2013, 09/2013 a 06/2017, 09/2017 a 01/2018, 03/2018 a 04/2021 en concepto de la "Tasa de Red Vial"; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. RAFFO, a fs. 02 a 08 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ------ Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 90.228 de este Partido (Circ. 2, Sección W, Manzana 89, Parcela 11) de este Partido, por un importe de Pesos CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS - ($ 148.326,86.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa de Red Vial" correspondiente al período 07/2008 a 08/2009, 10/2009, 11/2009, 01/2010, 01/2013, 02/2013, 04/2013, 07/2013, 09/2013 a 06/2017, 09/2017 a 01/2018, 03/2018 a 04/2021 , según se acredita en el presente Expediente Nº:4050-224.959/21; cuyo titular resulta el Señor GERARDO EDILBERTO RAFFO (D.N.I.Nº:14.310.387), debiendo generarse como deuda las cuotas 07/2008 a 08/2009, 10/2009, 11/2009, 01/2010, 01/2013, 02/2013, 04/2013, 07/2013, 09/2013 a 06/2017, 09/2017 a 01/2018, 03/2018 a 04/2021 en la cuenta de la Partida Nº:90.263 de este Partido. ----------

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través del Departamento de Tasas Inmobi--- liarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:819 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0956

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Gonzalo Martín Coronel, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 9 de Junio de 2021, al agente municipal ----- ---------- GONZALO MARTIN CORONEL (D.N.I.Nº:25.479.612 - CLASE 1977), Legajo Interno N°:2760, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ---------- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:820 (OCHOCIENTOS VEINTE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0957

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Miriam Susana Sales, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora MIRIAM SUSANA ------ SALES (D.N.I.Nº:13.856.501 – CLASE 1959) - Legajo Interno Nº:981, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento de Recaudación, del Agrupamiento "Personal Jerárquico", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del día 31 de Mayo de 2021.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0958

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el - cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor -- ---------- NICOLAS DAMIAN ARCE (D.N.I.Nº:38.839.309 – CLASE 1995), dispuesta mediante Decreto Nº:2.154/20, a partir del día 9 de Junio de 2021.----------

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 9 de Junio de 2021 al Señor NICOLAS ----- ---------- DAMIAN ARCE (D.N.I.N°:38.839.309 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno Nº:4589, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- ---------- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:822 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0959

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente HECTOR FERNANDO ZAGA (D.N.I.Nº: ---------- 38.839.275- CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno Nº3707, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 9 de Junio de 2021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ---------- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:823 (OCHOCIENTOS VEINTITRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0960

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.167/21, mediante el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante solicita que se declare de Interés Municipal "La Concentración de la Selección Argentina Juvenil de Voleibol (las Panteritas)"; y

CONSIDERANDO:

Que la concentración de la Selección Argentina Juvenil de Voleibol estará desde el día 18 al 27 de Junio de 2.021 en el Centro de Desarrollo Deportivo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "La Concentración de la Selección - - - ---------- Argentina Juvenil de Voleibol (las Panteritas)", que estará desde el día 18 al 27 de Junio de 2.021 en el Centro de Desarrollo Deportivo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - - - ---------- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:824 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0961

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.083/21, iniciado por la Señora Directora de Educación, Doña Claudia Alicia Guerra, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la "Mesa de Trabajo entre la Municipalidad de General Rodríguez y el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de General Rodríguez crea una mesa de Trabajo con el fin de establecer medidas de prevención y erradicación del delito de Grooming, y cuyo objetivo es velar por la seguridad de los vecinos y vecinas de la Ciudad de General Rodríguez;

Que el Municipio de esta Ciudad implementará Capacitaciones en el marco de la "Ley Mica Ortega";

Que la firma de la creación de la mesa de trabajo será el día 15 de Junio de 2.021 mediante una reunión virtual con los integrantes del IPPPG de la HCD de la Pcia.de Buenos Aires;

Que a fs.06/07 del expediente precitado se adjunta esquema de trabajo vinculado entre el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "Mesa de Trabajo entre la ------------ --------------------- Municipalidad de General Rodríguez y el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires", la firma de la creación de la misma se realizará el día 15 de Junio de 2.021.- -

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - - - --------------------- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.- - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 9 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

DECRETO Nº:825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0962

VISTO:

El Expediente Nº:4050-222.114/2021, mediante el cual la "Asociación Civil Vecinxs Unidxs del Barrio Grande", solicita un subsidio destinado a solventar gastos referentes a la perforación de agua en el predio donde se construirá su sede; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION CIVIL VECINXS UNIDXS ---------- DEL BARRIO GRANDE", por un importe total de Pesos CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 42.350.-), cuyos responsables son: Presidente: LUCIANA LABORATO y Tesorera: ROMINA DIURNO, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---- ---------- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" , Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Regla -- ---------- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 10 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:826 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0963

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carolina Angela Almaraz, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 11 de Junio de 2021, a la agente municipal ---------- CAROLINA ANGELA ALMARAZ (D.N.I.Nº:33.797.734 - CLASE 1988), Legajo Interno N°:4165, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.--------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0964

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Andrea Acosta, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 11 de Junio de 2021, a la agente municipal ---------- MARIA ANDREA ACOSTA (D.N.I.Nº:14.908.459 - CLASE 1962), Legajo Interno N°:3405, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0965

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-221.586/20 por el cual el Señor Fernando Damián MORENO (D. N. I. Nº 33.080.526), domiciliado en la calle Caporales N° 1.817 del Barrio *"Villa Vengochea"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de una *"Agencia de Remis"*, en el inmueble sito en la calle Clara Micó N° 3, del Barrio *"Bicentenario"* de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Manzana: 169 - Parcela: 28 - Partida Municipal Nro. 92.768; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 17/18 la Secretaría Legal y Técnica, entiende que la radicación pretendida deviene en *"no viable"* por aplicación de la Ordenanza N° 4.019/14;

Que a fs. 18 vta. la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, coincide con lo informado por la Secretaría Legal y Técnica a fs. 17/18;

Que, en esta instancia y en razón de lo establecido por la Ordenanza N° 4.019/14, corresponde denegar el presente pedido de zonificación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de la actividad ---------- comercial destinada al rubro *"Agencia de Remis"*, en el inmueble sito en la calle Clara Micó N° 3, del Barrio *"Bicentenario"* de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: D - Manzana: 169 - Parcela: 28 - Partida Municipal Nro. 92.768; solicitado por el Señor Fernando Damián MORENO (D. N. I. Nº 33.080.526), domiciliado en la calle Caporales N° 1.817 del Barrio *"Villa Vengochea"*, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 4.050-221.586/20; en razón de no estar incluido el presente rubro en los usos permitidos por el artículo 2° de la Ordenanza N° 4.019/14.- -

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Planeamiento, ----- ---------- Urbanismo y Catastro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.- - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0967

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.347/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 17/2.021, para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto Nº 684/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 134 del Expediente Nº 4050-223.347/21, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 17/2.021;

Que a fs. 135/137 del precitado Expediente, obra glosada la respectiva *"Comparación de Ofertas"*;

Que a fs. 138, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor *"ACUÑA JOSE"*, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 208.957,00.-);

Que a fs. 141 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase al proveedor *"ACUÑA JOSE"*, con domicilio en Avenida --- ---------- Bernardo de Irigoyen Nº 920, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 17/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 684/21, por un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 208.957,00.-), para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez.- -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- ---------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1324, obrante a fs. 16 del Expediente 4050-223.347/21.- - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:830 (OCHOCIENTOS TREINTA)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0968

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.351/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 19/2.021, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez y al Programa Bajo Peso, que fuera convocada por el Decreto Nº 687/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 del Expediente Nº 4050-223.351/21, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 19/2.021;

Que a fs. 99 del precitado Expediente, obra glosado el *"Informe Técnico"* emanado por la *"Comisión Evaluadora"*, del cual surge que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor *"BOTTA LUIS ANGEL"*, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 2.215.200,00.-);

Que a fs. 103 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase al proveedor *"BOTTA LUIS ANGEL"*, con domicilio en ---------------------------- Avenida Bernardo de Irigoyen Nº 1.290, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 19/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 687/21, por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 2.215.200,00.-), para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez y al Programa Bajo Peso.- -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente---------------------------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1326, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-223.351/21.- - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0969

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4050-223659/21, en el cual se advierte que varias partidas se encuentran en juicio y a la fecha no registran deuda de Tasas activas, y consiguientemente corresponde la anulación de las CONSTANCIAS DE DEUDAS N° 11191, 10660, 11165, 8985, 7936, 7940, 7941, 7986, y 7980; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta la iniciación del presente Expediente Municipal por parte del Secretario de Legal y Técnica de este municipio, Doctor Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ el 22/03/2021;

Que a fojas 02-22 constan copias de las CONSTANCIAS DE DEUDAS N° 11191, 10660, 11165, 8985, 7936, 7940, 7941, 7986, y 7980, referentes a las **Partidas Municipales Nº 92500, 92412, 92420, 92552, 92495, 92465, 92433, 92334 y 92358** respectivamente. Asimismo, obran las constancias de Mesa de Entradas Virtual (MEV) de cada una de las partidas en juicio;

Que a fojas 23-24 consta un amplio y detallado informe suscripto por el Dr. Andrés Juan Alberto ANGHILERI sobre cada uno de los Juicios iniciados referente a cada una de las partidas mencionados;

Que a fojas 25-29, la Directora de Descentralización Tributaria de esta Municipalidad de General Rodríguez, Carina GIUZIO, dependiente de la Secretaría de Economía, efectúa un informe sobre cada una de las partidas desde el punto de vista Tributario-económico, y aporta la documentación respaldatoria que obra a fojas 30-65. Se destaca que todas las partidas mencionadas regularizaron su situación tributaria y los períodos comprendidos en las acciones judiciales a la fecha no registran deuda en el Municipio;

Que la anulación de las constancias de deuda se realiza por Acto Administrativo emanado por autoridad competente, por ello se inició el presente expediente a fin de que se decrete la correspondiente anulación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Anúlese la **CONSTANCIA DE DEUDA Nº 11191** emitida el ---------- 01/04/2019, Períodos comprendidos en el Juicio: 08/2017 a 03/2019; **CONSTANCIA DE DEUDA Nº 10660** del 10/07/2018, Períodos comprendidos en el Juicio: 01/2013 a 06/2018; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 11165** del 01/04/2019, Períodos comprendidos en el Juicio: 01/2016 a 03/2019; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 8985**, del 24/07/2013, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 7936** del 24/05/2012, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 7940** emitida el 24/05/2012, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 7941** del 24/05/2012, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 7986** del 23/05/2012, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012; **CONSTANCIA DE DEUDA N° 7980** del 23/05/2012, Períodos comprendidos en el Juicio: 2009 a 2012.- -

ARTÍCULO 2°: Encomiéndese a la Dirección de Asuntos Jurídicos a desistir la acción y ---------- en derecho en los autos: **"Municipalidad de General Rodríguez C/ CENERELLI, Fabio Gustavo S/ Apremio (42)" (Expte. Nº 14639/19)**, en trámite - -

Dec.n°:832/21

...///

///...2.-

ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ GIZZI, - Carlos Gabriel S/ Apremio (42)" (Expte. N° 13493/18)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ NOCITA, Claudia Alejandra S/ Apremio (42)" (Expte. N° 14564/19)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio" (Expte. N° 28936)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio (42)" (Expte. N° 26357)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio" (Expte. N° 26358)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio" (Expte. N° 26359)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio (42)" (Expte. N° 26439)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B); **"Municipalidad de General Rodríguez C/ Promotora Fiduciaria S.A. S/ Apremio" (Expte. N° 26433)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (B).- -

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda, y la -------- ---------------------- Dirección de Descentralización Tributaria a los efectos indicados en los Artículos precedentes.- -

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0971

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LOURDES ---------- MABEL AYALA MOREL (D.N.I.N°:94.414.419 – CLASE 1990), Legajo Interno N°:4253, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Enfermera, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:833 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALICIA LIDIA ---------- FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), Legajo - - - Interno N°:3245, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Minoridad y Familia, - - - dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:834 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DIANA ------ ---------- LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°:94.741.652 – CLASE 1985), Legajo Interno N°4309, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de - - - TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131 Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:835 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0974

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURO -------- ---------- AMADEO GIACOBBO (D.N.I.N°:30.093.014 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4307, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., - - - - dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0, F.F.131 - Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0975

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GASTON -------- ---------- ALBERTO FUENTES (D.N.I.N°:30.486.386 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4687, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., - -- - dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F.131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0976

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SERGIO ---------- PATRICIO GIMENEZ (D.N.I.N°:26.402.456 – CLASE 1978), Legajo Interno N°:4660, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DARIO JAVIER ---------- RE (D.N.I.N°:23.775.497 – CLASE 1973), Legajo Interno -- N°:3462, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31de Diciembre de ---- 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110111000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre--- supuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA --- ---------- MABEL IZQUIERDO (D.N.I.N°:25.525.379 – CLASE 1977), -- Legajo Interno N°:4551, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ---------- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110107000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ---- vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:840 (OCHOCIENTOS CUARENTA)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BLANCA ----- ---------- NORA ENCINA (D.N.I.N°:20.059.626 – CLASE 1968), - Legajo Interno N°:4703, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre- supuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0980

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS --------- ---------- ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°:24.502.992 – CLASE 1975), -- Legajo Interno N°:3529, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de - Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre- supuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:842 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROSANA ---------- ELIZABETH PEREZ (D.N.I.N°:41.060.696 – CLASE 1991), - Legajo Interno N°:4702, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 843 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0982

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUDMILA ---------- BELEN GOMEZ (D.N.I.N°:43.040.492 – CLASE 2000), - Legajo Interno N°:4701, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JAVIER ---------- ---------- ALBERTO MIRACCA (D.N.I.N°:30.341.774 – CLASE 1983), -- Legajo Interno N°:4691, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110107000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre--- supuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0984

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GERARDO LUIS ---------- BOGADO (D.N.I.N°:29.784.247 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4677, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de ---- 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:846 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0985

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DANIEL ABEL ---------- FRANCONE (D.N.I.N°:33.080.687 – CLASE 1987), Legajo Interno N°:4674, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de - 2021, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:847 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0986

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JONATHAN ------ ---------- CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I.N°:34.000.149 – CLASE 1989), Legajo Interno N°:4667, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:848 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0987

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ANGEL ---------- NAHUEL BARROS (D.N.I.N°:37.174.774 – CLASE 1992), Legajo Interno N°:4665, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de - - - - - Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.---------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EMMANUEL ---
---------- MARTIN RIQUELME (D.N.I.N°:38.657.228 – CLASE 1994), Legajo Interno N°:4664, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -------
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------
Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA ----- ---------- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.N°:22.099.728 – CLASE 1971), ------- Legajo Interno N°:3683, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - - - Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:851 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURO ---------- ALBERTO ROMERO (D.N.I.N°:36.174.220 – CLASE 1987), -- Legajo Interno N°:4688, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Pre--- supuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:852 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0991

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE DANIEL ---------- PEREDO (D.N.I.N°:39.846.128 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4657, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de - - 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:853 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0992

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ADRIAN ---------- MILLAN ARIAS (D.N.I.N°:21.717.707 – CLASE 1970), Legajo Interno N°:4656, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0993

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HERNAN ---------- JAVIER GARCIA (D.N.I.N°:26.552.130– CLASE 1978), Legajo Interno N°:4655, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:855 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0994

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARTINA -- ---------- ROBERTA AGUIRRE (D.N.I.N°:39.911.502 – CLASE 1996), Legajo Interno N°:4653, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0995

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA ------- ---------- CAROLINA ALBARES MACIEL (D.N.I.N°:94.655.641 – CLASE 1982) Legajo Interno N°:4643, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:857 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0996

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARTINA ---------- NOEMI BARRERA EMER (D.N.I.N°:43.481.468 – CLASE 2001), Legajo Interno N°:4642, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Transporte.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:858 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0997

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -------- ---------- EZEQUIEL CENDRA (D.N.I.N°:39.551.281– CLASE 1994), ------ Legajo Interno N°:4641, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:859 (OCHCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL JESUS ---------- TULA (D.N.I.N°:40.632.949– CLASE 1997), Legajo Interno N°:4654, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:860 (OCHOCIENTOS SESENTA)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAUL RICARDO ---------- VERA (D.N.I.N°:22.097.104– CLASE 1971), Legajo Interno - - - - N°:4636, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1000

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ---------- ANTONELLA MESSINA (D.N.I.N°:42.685.411 – CLASE 2000), Legajo Interno N°:4629, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.--------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ------ Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:862 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1001

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 381, de fecha 11 de Junio de 2.021, del Poder Ejecutivo Nacional, por medio del cual se decidió prorrogar la vigencia del Decreto de Necesidad de Urgencia N° 287/21; el Decreto N° 361, de fecha 13 de Junio de 2.021, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 2.239, de fecha 13 de Junio de 2.021, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido prorrogar las medidas ya adoptadas, en forma temporaria e intensiva, que serán focalizadas geográficamente y orientadas a las actividades y horarios que conllevan situaciones de mayores riesgos para la circulación del virus;

Que, este aumento, resulta más significativo en grandes centros urbanos, en donde la densidad de población es más alta;

Que, en este sentido, todas las actividades que aumenten la circulación de las personas o que se realicen en espacios cerrados, mal ventilados, con aglomeración de personas o sin respetar las medidas de distanciamiento y uso adecuado de barbijo, conllevan alto riesgo de transmisión del virus SARS-CoV2;

Que ante la actual situación epidemiológica, las medidas de prevención de COVID-19 se deben fortalecer, evaluando la dinámica de la epidemia y el conocimiento adquirido acerca de las actividades de mayor riesgo;

Que las medidas que se establecen en el presente decreto son razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos y se adoptan en forma temporaria;

Que, por lo tanto, en el presente decreto se dispone la prórroga del Decreto N° 637/21 desde el día 12 de Junio y hasta el 25 de Junio de 2.021, inclusive;

Que, a propósito de ello, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, procedió al dictado de la Resolución N° 2.239, de fecha 13 de Junio de 2.021, mediante el cual se actualizó el sistema de fases en el que están incluidos los municipios de acuerdo al riesgo epidemiológico y sanitario que presenten; y en cada una de las fases se encuentran habilitadas una serie de actividades que deberán realizarse bajo el estricto cumplimiento de los protocolos oportunamente aprobados;

Que, en tal sentido, nuestro Municipio al igual que el resto de las comunas que integran el Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se encuentra incluido en *"Fase 3"*;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase, en todo el ámbito del Partido de General Rodríguez, la ----- ---------- vigencia del Decreto N° 637/21 de este Departamento Ejecutivo, prorrogados por el artículo 1° del Decreto N° 746/21, hasta el día 25 de Junio de 2.021, inclusive; así como también la totalidad de las medidas dictadas durante la emergencia sanitaria vigente, conforme las disposiciones del presente decreto.- - - - - - - - - - - - - - - -

Dec.n°:863/21 ...///

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1002

///...2._

ARTICULO 2°: Prorrógase, en el Partido de General Rodríguez hasta el día 25 de Junio --------------------- de 2.021 inclusive, el estado de *"Alerta y Emergencia Sanitaria"*, como así mismo la vigencia de los Decretos 701/20, 728/20, 731/20, 732/20, 734/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20, 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709/20, 1.749/20, 1.837/20, 1.965/20, 23/21, 132/21, 155/21, 202/21, 271/21, 294/21, 362/21, 517/21, 518/21, 559/21, 637/21 y 746/21 de este Departamento Ejecutivo Municipal.- - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Solicítase la más estrecha colaboración en el cumplimiento del presente --------------------- a los comercios en general y hácese, en el marco del alto riesgo sanitario y condiciones epidemiológicas existentes, un llamado a la población a cumplir con las medidas nacionales, provinciales y municipales y extremar los recaudos tendientes a salvaguardar el estado de salud de las familias de nuestro distrito.- - - - - - - -

ARTICULO 4°: Adherir en todos sus términos, sentido y alcance al Decreto N° 381/21 - -------------------- del Poder Ejecutivo Nacional, Decreto N° 361/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 2.239/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 5º: Las presentes medidas son excepcionales y su vigencia estará sujeta al - -------------------- desarrollo de la situación de emergencia y a las distintas circunstancias que se vayan dando en nuestro Partido de General Rodríguez.- - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 6º: El presente decreto se dicta en el marco del *"Estado de Alerta y* --------- --------------------- *Emergencia Sanitaria"* y *"Ad Referendum"* del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 7º: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales --- -------------------- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto.- -

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 14 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

Nº 0057

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Carmen Beron (D.N.I. Nº 5.675.177), mediante el Expediente Nº 4050-225.031/21, solicitando la Eximición de pago de la *"Tasa por Servicios Generales"* correspondiente al ejercicio del 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: T, Parcela: 6,Manzana:41; Partida Municipal Nro.: 62.842; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente Nº 4050-225.031/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, ---------- modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Carmen Beron (D.N.I. Nº 5.675.177), domiciliada en la calle Namuncura 2266, Barrio "San Joaquin" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al período comprendido del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción:5,Sección:T,Parcela:6,Manzana:41,Partida Municipal Nro.:62.842.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ---------- notifíquese por su intermedio a la solicitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:44 (CUARENTA Y CUATRO)

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0056

VISTO:

El pedido formulado por el Señor David Orlando ESCALADA (D.N.I. Nº 40.456.711), mediante el Expediente Nº 4050-224.603/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Asistenciales"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente Nº 4050-224.603/21 el Señor David Orlando ESCALADA (D.N.I. Nº 40.456.711), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente *"Encuesta Socio - Económica"*;

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) *"Tasa por Servicios Asistenciales"*, Artículo 198º;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, ------- ---------- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase al Señor David Orlando ESCALADA (D.N.I. Nº 40.456.711), domiciliado en la calle Fortín Olmos y Fortín Irene s/Nº, Parque Joly, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la *"Tasa por Servicios Asistenciales"*, en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 2 del Expediente Nº 4050-224.603/21.- -

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- ---------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su ---------- intermedio al solicitante.- -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°:43 (CUARENTA Y TRES)

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0055

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.561/21 mediante el cual el *"Instituto General Martín Rodríguez"*, solicita la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales, respecto de los inmuebles de su propiedad, correspondiente al ejercicio 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere a los inmuebles propiedad del peticionante identificados con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 129, Parcela: 9 F, Partida Municipal Nº 33.467 y Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 1 A, Partida Municipal Nº 2.564;

Que a fs. 8/9 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega constancias de las que resultan que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que el *"Instituto General Martín Rodríguez"* se encuentra inscripto en el Libro del *"Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público"*, como *"Entidad de Bien Público"* bajo la denominación *"Sociedad Protectora del Colegio Martín Rodríguez"*, según Decreto Nº 924/11 de éste Departamento Ejecutivo;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatoria del Artículo 70º de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, ---------- modificatorio del Artículo 70º de la Ordenanza Nº 4.891/20, por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso d), exímase al *"Instituto General Martín Rodríguez"*, inscripto en esta comuna como *"Entidad de Bien Público"* bajo la denominación *"Sociedad Protectora del Colegio Martín Rodríguez"*, según Decreto Nº 924/11 de éste Departamento Ejecutivo, del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto de los inmuebles de los que resulta titular, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 129, Parcela: 9 F, Partida Municipal Nº 33.467 y Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 1 A, Partida Municipal Nº 2.564.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -------- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y ---------- notifíquese por su intermedio al solicitante.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 11 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:42 (CUARENTA Y DOS)